

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 844.000.755-4	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
				Versión 05

812.43.00.1543.19

RESOLUCIÓN No. 1543 DE 2019 Del 15 de Noviembre de 2019

"Por La Cual Se Adoptan La Política De Planeación Institucional Y La Política De Seguimiento Y Evaluación Del Desempeño Institucional En Marco Del Modelo Integrado De Planeación Y Gestión - MIPG - en la EAAAY EICE-ESP"

El Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, en uso de sus facultades legales, atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1474 de 2011 establece en el artículo 74, que "a más tardar el 31 de enero de cada año, las entidades deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año vigente, acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior".

Que el Decreto 612 de 2018 Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión desarrolla siete dimensiones operativas, dentro de las que se encuentra la dimensión de Direccionamiento Estratégico, en la que se concibe la Planeación Institucional como un mecanismo para reflexionar sobre diferentes aspectos que direccionan el éxito de la gestión y el logro de sus objetivos y resultados.

Que mediante Resolución No. 0520 de 2018 del 18 de mayo de 2018, la EAAAY EICE ESP adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario Adoptar la Política de Planeación Institucional y de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE-ESP articulado con el MIPG.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adoptar la Política De Planeación Institucional Y la Política De Seguimiento Y Evaluación Del Desempeño Institucional en la EAAAY EICE-ESP

ARTÍCULO 2. OBJETIVO GENERAL

Definir las directrices generales que orienten a la empresa a realizar de manera efectiva la formulación y seguimiento de la planeación institucional, el seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

ARTÍCULO 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

- Armonizar y articular las diferentes estrategias, políticas y planes orientados al cumplimiento de la misión, visión, funciones y objetivos de la Empresa.
- Fortalecer el direccionamiento estratégico de la Empresa en articulación con otros planes y programas.
- Consolidar instrumentos que permitan medir, evaluar y valorar tanto la gestión como el desempeño de la Empresa.

ARTÍCULO 4. ALCANCE

La Política de Planeación Institucional y la política de Seguimiento y Evaluación del desempeño institucional en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE-ESP, aplica para la formulación y seguimiento de la planeación institucional, esto será aplicado por cada una de las dependencias que formulan y hacen seguimiento a los Planes de Acción, Indicadores y Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

ARTÍCULO 5. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, se compromete a establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan estratégico institucional y planes de acción de la entidad.

También se compromete a orientar el fortalecimiento institucional, a través del seguimiento, mejoramiento continuo de sus procesos, buscando eficiencia y eficacia en la asignación, uso y administración de sus recursos, maximizando sus acciones teniendo como base el honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia.

ARTÍCULO 6. RESPONSABLES

La Junta Directiva y la Gerencia serán los responsables de trazar los lineamientos de planeación estratégica en el proceso de formulación y seguimiento a la planeación institucional.

Los Directores y Jefes de área, serán los responsables de la definición de los componentes y productos, además de los entregables que se generarán en cada uno de los planes y programas, de acuerdo con los compromisos empresariales, objetivos institucionales y sus ejes estratégicos en la prestación de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo; así mismo serán los responsables de revisar el cumplimiento y el reporte mensual de la información a la Oficina de Control Interno de Gestión y a la Oficina de Planeación, según sea el caso.

La oficina de Planeación, como parte de la segunda línea de defensa alineada con el modelo integrado de planeación y gestión realizará monitoreo y evaluación trimestral del estado de los controles y la gestión del riesgo, de igual manera asegurará que los controles y procesos de gestión del riesgo de la primera línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente. Igualmente, realizará acompañamiento a todas aquellas áreas que formulan planes de acción anuales.

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

Adicionalmente, la oficina de planeación realizará el seguimiento a la planeación estratégica, avance de los planes anuales de acción, aprobación de las modificaciones realizadas a dichos planes durante el año.

Cada una de las áreas de la empresa son los responsables de realizar seguimiento a sus planes de acción, y cuando haya desviaciones deben implementar los correctivos necesarios para ajustar cada plan.

La oficina de control interno de gestión es la encargada de realizar el seguimiento a los planes de acción, verificando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por esta política.

ARTÍCULO 7. PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La Planeación Institucional definida como resultado de un proceso de participación, Orientada a resultados y a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor, con los recursos necesarios que aseguren su cumplimiento, soportada en un esquema de medición para su seguimiento y mejora, con riesgos identificados y controles definidos para asegurar el cumplimiento de gestión institucional que incorpore las acciones a desarrollar para las demás dimensiones de MIPG.

La Planeación, es importante que se promueva la reflexión sobre la razón de ser de la entidad, el objeto para el cual fue creada, los derechos que garantiza y los problemas y necesidades sociales que está llamada a resolver, definiendo cuál es el valor público que debe generar.

Dentro de los instrumentos de planeación institucional se tienen:

- Plan estratégico institucional
- Plan de acción
- Marco estratégico (misión, visión)
- Indicadores de gestión
- Política de administración del riesgo
- Mapa de riesgos de gestión
- Riesgos de contratación
- Plan anticorrupción y atención al ciudadano
- Mapa de riesgos anticorrupción
- Racionalización de trámites
- Atención al ciudadano
- Rendición de cuentas
- Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

Para el desarrollo del plan estratégico institucional se deberá tener en cuenta los ejes estratégicos, los objetivos institucionales y la definición de metas e indicadores, así:

1. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Plan Estratégico Institucional del cuatrienio realizará un diagnóstico de capacidades y entornos, aplicando metodologías, herramientas o instrumentos que se adecuen a su capacidad y orientación organizacional. Con base en el diagnóstico la Entidad realizará el

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

análisis de su capacidad institucional y la revisión de la misión, visión y objetivos estratégicos para la elaboración del Plan.

Plan Estratégico Institucional garantizará la planeación, calidad, ejecución, desempeño y seguimiento de la gestión empresarial.

El plan estratégico institucional será actualizado dependiendo las modificaciones en la normatividad nacional y articulado con los planes locales.

2. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

La Oficina de Planeación y la Oficina de Control Interno de Gestión deberá reportar la información relativa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, a través del Formulario único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG, de acuerdo con la metodología, periodicidad y otras condiciones establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

3. PLAN DE ACCIÓN

a. Formulación Plan De Acción

El plan de acción es una herramienta que utilizarán las diferentes áreas para programar y hacer seguimiento a los programas, proyectos y productos contemplados para la vigencia.

La formulación del Plan de Acción es responsabilidad de cada una de las áreas de la empresa, asesorados por la Oficina de Planeación, estos planes deberán ser presentados por el jefe del área en el último mes de la vigencia anterior a la oficina de Planeación para su aprobación.

b. Modificación Al Plan De Acción

El plan de acción puede ser modificado, con ocasión a una reorganización de recursos financieros, humanos, tecnológicos, entre otros. Para esto, un área podrá solicitar modificación a este teniendo en cuenta:

- Las modificaciones deberán ser presentadas por los jefes de oficina o unidad con VoBo. Del Director de área, a través de un correo electrónico, mínimo 15 días antes de realizar la revisión por parte de la Oficina de Planeación.
- No se podrán solicitar modificaciones en la semana en que se realiza el seguimiento y durante el último mes del año.
- La oficina de Planeación será la encargada de aprobar las modificaciones.

c. Seguimiento Al Plan De Acción

El seguimiento tiene como propósito monitorear el avance o cumplimiento de lo planteado, de acuerdo con las fechas establecidas e identificar los ajustes y modificaciones que se requieran para cumplir con lo establecido.

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

Cada dependencia debe realizar oportunamente el seguimiento, ya que de esto se obtiene información necesaria para elaboración de los informes de gestión, acuerdos de gestión y otros informes requeridos por los entes de control.

La oficina de Control Interno de Gestión es la responsable de verificar las evidencias de los avances de los propuesto en los planes.

d. Periodicidad De Seguimiento

El seguimiento a los planes de acción debe realizarse con la siguiente periodicidad:

- Las áreas tendrán los 5 primeros días hábiles del primer mes de cada trimestre para registrar el avance de la ejecución de los planes de acción en la ruta establecida.
- La oficina de Planeación tendrá 3 días hábiles, una vez finalizada la etapa anterior, para realizar la revisión.
- Si el seguimiento al plan de acción es rechazado por algún motivo, las áreas involucradas tendrán 2 días hábiles para realizar los ajustes y presentarlo nuevamente.

e. Informe De Cumplimiento Del Plan De Acción

La oficina de planeación realizará cuatro (4) seguimientos de forma trimestral, cuyos resultados se mostrarán en informe, en el cual se presentarán cinco puntos, así:

- Eficacia ponderada
- Avance acumulado de la gestión
- Cumplimiento de la gestión en el periodo evaluado
- Eficiencia del plan de acción
- Modificaciones del plan de acción.

Este informe de seguimiento y evaluación a los planes de acción, serán publicados en la página web de la empresa y será remitido a los Directores de área y a Gerencia a través del gestor documental.

4. INDICADORES

a. Formulación De Indicadores

Formular indicadores con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como el alcance de los resultados propuestos y evaluar el desempeño institucional.

Los indicadores permitirán conocer el estado real de ejecución de las actividades, el logro de metas, objetivos o resultados.

Los indicadores estarán catalogados, así:

- Eficiencia: relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados
- Eficacia: grado en el que se realizan las actividades planeadas y se logran los resultados planeados.

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

- Efectividad: medida en que la gestión permite el logro de los resultados planeados con un manejo óptimo de los recursos.
- Los relacionados con la calidad en la prestación de los servicios.

b. Modificación A Los Indicadores

Las metas de evaluación de indicadores pueden ser modificados, con ocasión a un estudio estadístico y justificado de la proyección o planeación de las metas. Para esto, un área podrá solicitar modificación a este teniendo en cuenta:

- Las modificaciones deberán ser presentadas por los jefes de oficina o unidad con VoBo. Del Director de área, a través de un correo electrónico, mínimo 15 días antes de realizar la revisión por parte de la Oficina de Planeación.
- No se podrán solicitar modificaciones en la semana en que se realiza el seguimiento y durante el último mes del año.
- La oficina de Planeación será la encargada de aprobar las modificaciones.

c. Seguimiento A Indicadores

El seguimiento tiene como propósito monitorear el avance o cumplimiento de lo planteado, de acuerdo con las fechas establecidas e identificar los ajustes y modificaciones que se requieran para cumplir con lo establecido.

Cada dependencia debe realizar oportunamente el seguimiento, ya que de esto se obtiene información necesaria para elaboración de los informes de gestión, acuerdos de gestión y otros informes requeridos por los entes de control.

d. Periodicidad De Seguimiento

El seguimiento a los planes de acción debe realizarse con la siguiente periodicidad:

- Los Jefes de área tendrán los 5 primeros días hábiles de cada mes para registrar el avance, para los indicadores de seguimiento mensual, o los primeros 5 días hábiles del siguiente mes a la fecha de corte.
- Los Directores de área tendrá 3 días hábiles, una vez finalizada la etapa anterior, para realizar la revisión, esto para la toma de decisiones y elaborar un plan de acción de mejora.
- La oficina de Planeación realizará revisión de la información registrada, por cada área, en las fichas individuales de indicadores y en la matriz de indicadores. Si en el seguimiento se identifica alguna desviación, las áreas involucradas tendrán 2 días hábiles para realizar los ajustes y presentarlo nuevamente.

e. Informe De Cumplimiento De Indicadores

La oficina de planeación realizará cuatro (4) seguimientos de forma trimestral, cuyos resultados se mostrarán en informe, en el cual se presentarán tres puntos, así:

- Avance acumulado de la gestión
- Cumplimiento de la gestión en el periodo evaluado

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P NIT. 844.000.755-4	<i>RESOLUCIONES</i>			 EAAAY
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

- Modificaciones

Este informe de seguimiento y evaluación a los indicadores, serán publicados en la página web de la empresa y será remitido a los Directores de área y a Gerencia a través del gestor documental.

5. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Se deben emitir lineamientos claros para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales.

Se deben identificar los riesgos operativos, riesgos de corrupción, riesgos de contratación, riesgos para la defensa jurídica, entre otros.

Se deberá articular con la política de gestión de riesgos.

6. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC contiene la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que debe ser implementada en las entidades del orden nacional, departamental y municipal (*Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011*).

La consolidación del PAAC está a cargo de la oficina de planeación, o quien haga sus veces, instancia que actuará como facilitadora para su elaboración y seguimiento a la implementación. Debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año en la sección "transparencia y acceso a la información pública" del sitio web oficial de la entidad.

Para su elaboración, es necesario tener en cuenta:

- El PAAC debe ser parte integral del plan de acción institucional.
- La apropiación del PAAC debe darse desde la Alta Dirección de la entidad
- Se debe socializar el PAAC antes de su publicación para que actores internos y externos formulen sus observaciones y propuestas
- Las entidades deberán promocionar y divulgar el PAAC dentro de su estrategia de rendición de cuentas
- El PAAC debe contener acciones, responsables y fechas de cumplimiento esperadas
- El PAAC contiene la apuesta institucional para combatir la corrupción

La Oficina de Control Interno de gestión verificará tres veces al año el cumplimiento de las acciones contenidas en el PAAC, así:

- Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril
- Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto
- Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre

Para los tres casos, la publicación del informe deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días siguientes a la fecha de corte.

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

ARTÍCULO 8. ARMONIZACIÓN Y COORDINACIÓN

La implementación de la política de Planeación Institucional estará articulada con los planes de desarrollo municipal y el direccionamiento estratégico institucional, además se guardará concordancia con los lineamientos que imparte el DAFP respecto del MIPG.

ARTÍCULO 9. SEGUIMIENTO

Cada uno de los planes, proyectos o programas tienen un responsable, en algunos casos la responsabilidad es compartida. Cada dependencia responsable realiza el seguimiento a través de la herramienta definida que se tenga en cada proceso.

La Política de Planeación Institucional estará soportada en un esquema de medición para su seguimiento y mejora con riesgos identificados y controles definidos para asegurar el cumplimiento de gestión institucional que incorpore las acciones a desarrollar para las demás dimensiones de MIPG.

La oficina de control interno de gestión realizará seguimiento periódico a la implementación de la política.

ARTÍCULO 10. DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA

La Política de Planeación Institucional y Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE-ESP, se divulgarán a todos los trabajadores de la Empresa EAAAY EICE-ESP" y comunidad en general a través de la página web www.eaaay.gov.co, Redes Sociales, Correos Institucionales, gestor documental y charlas presenciales.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yopal, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2019.


YAHAIRA INDIRA DE JESUS DIAZ QUESADA
Gerente – EAAAY EICE - ESP

Revisó: Miguel Ángel Castiblanco // Asesor Jurídico

Elaboró: Adriana Cristina Rosas Valderrama // Profesional Planeación